

El Guadalete.

Un mes... 22'50... Un año... 225'00... Anuncios, reclamos y comunicados, a precios convencionales.

Un mes... 2'50 ptas... Un año... 25 ptas... Anuncios, reclamos y comunicados a precios convencionales.

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO.

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852)

Jerez de la Frontera: Domingo 1.º de Octubre de 1893.

Núm. 13.503

El Guadalete.

LA MEJOR SOLUCIÓN.

No hace mucho días, abogábamos desde este mismo lugar por la formación de un Jurado mixto que, reuniendo las diferencias que tienen separados y en situación difícil, a los obreros arrumadores y a muchas casas exportadoras de vinos...

do de este modo los patronos que no les anima espíritu alguno de hostilidad contra los obreros, y que están dispuestos a llegar a una transacción decorosa; por otra parte los obreros no pueden negarse a aceptar el Jurado, no solo porque esa institución es consecuencia natural de las asociaciones gremiales...

En interés de unos y de otros y de la población en general que no puede menos de sufrir grave quebranto con la paralización de esas industrias que son la fuente principal de nuestra vida, insistimos en nuestro pensamiento. Aceptese lealmente el Jurado mixto y esa será la mejor solución.

ANARQUISMO INCOGNITO

Si, algo que no es claro, ni franco, ni siquiera medianamente correcto está ocurriendo en Madrid y en Jerez, respecto a un anarquismo que, por lo visto, hay empeño en confeccionar aquí para no sabemos qué uso. ¿Quiénes son los confeccionadores? En la Redacción de La Correspondencia de España deben existir rastros de ellos...

El Sr. Gobernador de esta provincia, que forzosamente debe tener todos los hilos de cuanto se trama en el territorio de su mando, nos sorprendió hace cuatro días con el telegrama cuya inserción se recomendó muy eficazmente a la prensa de Jerez, y en el cual se declaraba que era una patraña el telegrama que publicaba El Observador denunciando trabajos anarquistas en esta localidad.

Perfectamente; pero es el caso que el órgano de la situación tenenista aquí implantada bajo la protección, más ó menos forzada, del Sr. Cano y Cueto, se había apresurado a insertar el suelto de La Correspondencia que tenía todas las trazas de un ballon d'essai, lanzado ad hoc desde Madrid por quienes, ó saben más que el Sr. Cano y Cueto de lo que aquí ocurre, ó tienen especial empeño, por algún fin particular, en que se mantenga el estigma de la idea anarquista en este período de agitación obrera.

Y que ese empeño debe existir nos lo viene a demostrar ayer el propio Observador, que ya había escrito sabrosamente sobre asuntos de esta localidad, publicando el siguiente curioso artículo, para sincerarse de los reproches que suscitó su telegrama:

NUESTRO TELEGRAMA.

En la edición de la mañana de ayer 28, publicó El Observador el siguiente telegrama, núm. 144, depositado en Madrid el 27 a las nueve de la noche, y suscrito por nuestro corresponsal Sr. García Rodrigo: «Supónese que se han dado por escrito instrucciones y atribuciones al Gobernador civil de Cádiz, en el supuesto de que hicieraslas preciso algún suceso.»

Leído este telegrama, el Sr. Gobernador civil expidió un despacho al Alcalde y periódicos de Jerez para que desmintieran la noticia.

El Correo de Andalucía de Sevilla, inserta también el siguiente telegrama de su servicio particular:

MAÑANA SE CELEBRARÁ CONSEJO DE MINISTROS.

En previsión de una posible agitación anarquista en Jerez, el Gobierno ha tomado las medidas que estima oportunas para reprimir cualquier desorden.

Supónese que, por escrito, se han dado instrucciones y atribuciones amplias al Gobernador de Cádiz en el supuesto de que algún suceso extraordinario las hiciera necesarias.

Y La Unión Mercantil, de Malaga, que se sirve de la «Agencia Almodóvar», publica este otro: «Madrid 27, 10 40 noche.

Mañana volverán a visitar al general Polavieja las comisiones militares.

AGITACIÓN ANARQUISTA.

Reina bastante agitación anarquista en Jerez de la Frontera.

Se ha teleografiado al Gobernador de Cádiz instrucciones y atribuciones especiales para cualquier eventualidad.

No es, pues, El Observador ni su corresponsal en Madrid, los que han inventado la noticia, sino que otros corresponsales que nada tienen que ver con nuestro periódico, la han transmitido también el mismo día y a la misma hora próximamente, como se ve por los telegramas que copiamos de los periódicos de Sevilla y Malaga.

Si la noticia no es cierta, nos alegramos, pues ningún interés tenemos en producir alarmas; si lo fuera y el Sr. Gobernador la desmiente ¿qué hemos de decir? Misterios de la política.

Y basta con lo dicho para que nadie ponga en duda la imparcialidad de El Observador.

Ahora bien; como no debe ser tolerable que se alarme, ó se trate de alarmar la opinión pública, no ya en estas comarcas, sino en el país entero, dando por hecho que aquí están los tentes elementos anarquistas, necesario es que por alguien autorizado se averigüe quienes son los que en Madrid y en Jerez tienen interés en que se propale lo que, procediendo de agencias distintas, estanpan en sus columnas, como noticia sensacional, periódicos de muy contrarias opiniones.

Nosotros, aun sin el testimonio de la honrada palabra del Sr. Gobernador, creemos que nada que tenga relación con el anarquismo existe entre nosotros; pero creemos así mismo que el Sr. Cano y Cueto haría muy bien, empleando los poderosos medios de que dispone, en averiguar quienes son los personajes que se empeñan en pintar a esta población como masa bien dispuesta para encontrar en ella, por estos ó los otros medios, un nuevo florecimiento del anarquismo.

RECURSO DE ALZADA.

Se nos ruega la inserción del siguiente expuesto, dirigido por don Sebastián Carrasco, ex farmacéutico del Hospital de Santa Isabel, al señor Gobernador civil de la provincia, recurriendo en alzada de la corrección que le impuso el Presidente de la Comisión Municipal de Beneficencia.

El escrito no necesita comentarios; la justicia y razón que asisten al señor Carrasco son manifiestas, aun cuando desgraciadamente no bastan hoy esos elementos para obtener una resolución justa.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia. Excmo. Sr. D. Sebastián Carrasco y Gil, profesor de

Farmacia del Hospital general de Sta. Isabel de esta ciudad hasta el 31 de Agosto último, a V. E. respetuosamente expone; que en 18 del expresado mes el señor don Julián Martínez y Martínez del Campo, Presidente de la Comisión Municipal de Beneficencia, le impuso la suspensión de sueldo durante quince días, fundada en que yo no había comparecido a su despacho en el día anterior a las tres y cuarto de la tarde, habiendo sido citado y en que el artículo 18 del Reglamento de dicho establecimiento impone al Profesor de Farmacia la obligación de vivir en el Hospital.

En 26 del mismo mes dirigí un Expuesto al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad expresando la inexactitud completa de los hechos en que se basaba la referida corrección, puesto que fui llamado por teléfono desde el Ayuntamiento sin manifestarse quien me llamaba y con qué objeto, no obstante lo cual y habiendo llegado al Hospital una hora después, próximamente y sabedor de la pregunta telefónica al Ayuntamiento para ponerme a la disposición de cualquiera de las autoridades que pudieran necesitar de mis servicios.

No era solo la injusticia de la corrección la que me determinó a poner e hecho en conocimiento de la expresada Excmo. Corporación, sino la notoria y evidente incompetencia del que la había dictado, que acusaba una extralimitación de facultades por el Sr. Presidente de la Comisión de Beneficencia D. Julián Martínez y Martínez del Campo, y puesto que cuanto se refiera a materia jurisdiccional reviste carácter de orden público, yo me creí en el ineludible deber de comunicar a la Excmo. Corporación municipal, como uno de sus miembros se atribuía funciones que no le eran propias y el uso que hacía de ellas. Al concluir la sesión pública que celebró este Ayuntamiento el día 30 del referido mes de Agosto se reunió dicha Corporación en sesión secreta e instancia del Sr. Presidente de la Comisión municipal de Beneficencia D. Julián Martínez y Martínez del Campo y acordó mi separación del expresado cargo de farmacéutico del Hospital. En 31 de dicho mes de Agosto se me comunicó este acuerdo por la Alcaldía, no expresándose la causa ó motivo de la separación; y he aquí Excmo. Sr. que la Corporación Municipal de Jerez separa a un profesor de farmacia que venía desempeñando su cargo durante 25 años en un Establecimiento benéfico, en cuyo largo transcurso de tiempo ha merecido las atenciones y distinciones de todas las autoridades, y le separa sin formación de expediente y sin comunicarle siquiera el fundamento de esta resolución.

Bien pudiera, Excmo. Sr., alzarme ante V. E. del repetido acuerdo, pero no lo hago porque si hasta aquí el cargo de que he sido separado ha revestido carácter permanente y ha sido por todos respetado, hoy parece que está a merced de pasiones ó genialidades de algunos funcionarios ó de los cambios de la política. Bien pudiera también hacer las consideraciones a que se presta la conducta de este Excmo. Ayuntamiento que acuerda mi separación y no resuelve nada acerca del punto que motivó el expuesto que le dirigí. Vivo consternado el que ofrece mi separación del cargo y la sanción implícita por el Ayuntamiento de la conducta del Sr. Presidente de la Comisión Municipal de Beneficencia D. Julián Martínez y Martínez del Campo.

Pero lo que de ningún modo puedo consentir es, que por el Sr. Alcalde de la Excelentísima Corporación municipal se haya confirmado la expresada multa que me impuso el expresado Sr. Presidente D. Julián Martínez y Martínez del Campo.

Al cobrar el día 21 de este mes la nómina correspondiente al anterior advertí que unido a ella había una comunicación de dicho Sr. Alcalde al Contador fecha 24 de dicho mes de Agosto en que se consignaba la expresada confirmación de la multa por la Alcaldía; inútil es decir que no cobré la nómina.

Me alzo, pues, ante V. E. del acuerdo del Sr. Presidente de la Comisión Municipal de Beneficencia de 18 de Agosto último por el que se me impuso la suspensión de sueldo durante quince días confirmada por el Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento el 24 de dicho mes, confirmación que no me ha sido notificada en forma y de que he tenido conocimiento sólo al disponerme a cobrar la nómina el día 24 del corriente; y espero de la rectitud, integridad y sabiduría de V. E. que se ha de servir revocarla dejándola sin efecto en mé-

tos a las razones que voy a someter brevemente a su ilustrada consideración.

Que un funcionario deba vivir en un establecimiento no supone que deba permanecer continuamente en el mismo en una especie de clausura. Por no existir local adecuado en el Hospital General de Santa Isabel de esta ciudad, no se ha dado nunca cumplimiento al artículo 18 de su Reglamento, por lo cual el exponeante jamás vivió en el Hospital, permaneciendo sólo en él las horas necesarias, hecho que no ha podido ser desconocido de las autoridades, especialmente de aquéllas celosistas del bien público, ajenas y extrañas por completo a todo espíritu de banderfalcaciquismo y compadrazgo, que como el Excmo. Sr. Marqués de Casa Pavón han desempeñado con aplauso general la primera magistratura del pueblo durante el tiempo que yo he servido el referido cargo.

Ninguna autoridad, Excmo. Sr., me ha hecho ni ha podido hacerme cargo de ninguna especie por no haber vivido en el Hospital, supuesto que no se había habilitado en el local habitación para el profesor de farmacia. Sería ofender la reconocida ilustración de V. E. si procurase demostrar que no fué legalmente citación el hecho de preguntar una persona, sin decir quién era; a una de las madres del Hospital por teléfono desde el Ayuntamiento, si me encontraba en el Establecimiento.

Ahora fije V. E. su ilustrada consideración en los siguientes hechos: separado el exponeante del expresado cargo fué nombrado con el carácter de interino para el desempeño del mismo D. Adolfo de Luque, empleado en el Laboratorio Municipal y dicho señor no sólo no vive en el Hospital sino que algunos días no lo visita siquiera, puesto que dicho señor no puede hacerlo por sus muchas ocupaciones.

A los pocos días de tomar posesión de su cargo el expresado señor marchó a Madrid manifestando a las madres del Hospital verbalmente, que dejaba como sustituto al Concejal D. Antonio Rodríguez Carmona; y en efecto éste durante la ausencia de aquel, visitó, no todos, sino algunos días, el Hospital como farmacéutico, durante algunos breves momentos, dejando huérfano de asistencia facultativa dicho Establecimiento. ¿Qué artículo 18 del Reglamento del Hospital General de Santa Isabel es ese que me obliga a vivir en el Establecimiento y releva de esa obligación a D. Adolfo Luque, Profesor interino, Jefe del Laboratorio Municipal y al sustituto D. Antonio Rodríguez Carmona, Concejal del Ayuntamiento? ¿Es que varía el texto de la Ley ó su recta interpretación con el cambio de persona? ¿Por qué?

Es evidente, Excmo. Sr., que la multa me fué impuesta sólo para molestarle y para darme a entender que dado el estado de relaciones que en lo sucesivo tenía que mantener por razón de mi cargo con la Corporación Municipal debía renunciar al mismo. Y como la multa me fué impuesta por un funcionario que no tenía facultades para ello, ha venido la confirmación por la Autoridad que pudo imponerla, ó sea por el Sr. Alcalde, pero sin notificarme su acuerdo, a fin de que no ejercitara el recurso de apelación.

La confirmación de la multa por el señor Alcalde es perfectamente injusta; no existe ninguna consideración que la abone. La de no desautorizar al Sr. Presidente de la Comisión Municipal de Beneficencia D. Julián Martínez y Martínez del Campo, es contraproducente. El principio de autoridad no se enaltece ni vigoriza sancionando las autoridades superiores injusticias y enormidades realizadas por los inferiores antes por el contrario de esa manera le envilece y rebaja.

El único procedimiento, la única forma de mantener incólume y prestigioso el principio de autoridad, es el de moverse en la órbita de la Ley los que ostentan su representación. Y que la realización de la justicia y la recta aplicación del derecho es indispensable para una ordenada Administración, lo dice con sobrada elocuencia el hecho de castigar con sanción penal al Legislador determinadas resoluciones que se dictan en la esfera administrativa. En efecto, con arreglo al artículo 363 del Código penal, cometen prevaricación el funcionario público que a sabiendas dicte providencia ó resolución injusta en asunto administrativo, ó el que dicte resolución manifestamente injusta por ignorancia inexcusable. Y no podía ser de otra manera, Excelentísimo señor, esa disposición constituye una verdadera garantía para el funcionario ó

GENEROS NACIONALES Y EXTRANJEROS DE DIONISIO GARCIA PELAYO LARGA, NUMERO 9. Realización verdad de todos los artículos de temporada de verano.

2.000 piezas de percales y céfros a medio real vara. Grandes surtidos en Sedas, Granadinas, Alpacas, Lanan, Crespones: Céfros y Batistas de gran novedad. Especialidad en Jergas, Estambres, Cheviot, Primavera, Alpacas y Diles para trajes de caballeros a precios muy reducidos. 50 p. de baja a todos los pañuelos Bordados de crespón de la China. Americanas de alpaca confeccionadas a 35 Reales. Se dispone de reputado sastre que confecciona trajes a medida desde 25 pias. PRECIOS FIJOS. - VENTAS AL CONTADO

Tejidos Nacionales y Extranjeros LAS FILIPINAS 5-TORNERIA-5. GRAN OCASSION!!

Para mayor comodidad del público, los dueños de este acreditado Establecimiento están ampliando e introduciendo importantes reformas en el local; y al efecto, estos señores han decidido realizar todas las existencias que en la actualidad poseen un cincuenta por ciento menos de su valor.

PRECIO FIJO. - VENTAS AL CONTADO. 10%

Anuncios de interés.

PERDIDA.-La de un lapicero de oro, que se extravió en la tarde del Martes, desde la bodega de los Sres. Sánchez-Romate, ca. Le Leal, a la Merced. En la Por vera núm. 5, gratificará a la persona que lo entregue.

3.000 cascotes y más de mostos, de la próxima cosecha, se contratarán solos ó por partidas a las casas que los deseen. Procedentes de las provincias de Sevilla y Huelva. Dirijirse a los Sres. Luis García y Ca. - Sevilla

Los Salicilatos de Bismuto Y CERIO DE VIVAS PÉREZ

Adoptados de Real orden por el Ministerio de Marina y recomendados por Academias de medicina nacionales y extranjeras

CURAN PRONTO Y BIEN A LOS ANCIANOS, A LOS TÍSICOS, A LOS DISENTÉRICOS, A LAS EMBARAZADAS, A LOS NIÑOS, CATARROS Y ÚLCERAS DE ESTÓMAGO Y A TODOS LOS QUE PADEZCAN VÓMITOS Y DIARREAS, TÍFUS Y AFECCIONES CÓLERA, NES HUMEDAS DE LA PIEL.

Pidanse en todas las Farmacias y Droguerías del mundo

Salicilatos VIVAS PÉREZ

Desconfiad de las falsificaciones é imitaciones, porque no darán resultado.

Son falsas las cajas que no lleven en el prospecto inscripción transparente, con los nombres del medicamento y del autor.

La defensa del contribuyente.- Agencia administrativa a cargo de don Manuel Goytze, y con la cooperación directa del exfuncionario de Hacienda D. Luis Zuasna y Echalde, Isaac Peral 10, entrada por la calle del Doctor Zurita, Escritorio, Cádiz.

Se gestiona el despacho de todos los asuntos que deban resolverse, tanto en las oficinas de Hacienda de esta provincia, Ayuntamiento, y Diputación como en las de la corte. Se admiten representaciones de Ayuntamientos y apoderamientos de clases pasivas para el percibo de sus haberes.

Se arrienda desde San Miguel una suertita de tierra en el sitio Arroyán ó Loma del Espino, de 80 aranzadas próximamente de cabida. San Cristóbal 14, darán razón.

Se suplica a la persona que se haya encontrado un perro pacho de dos a tres meses de edad, blanco picazo con manchas negras, tenza la bondad de devolverlo al Recreo del Altillo, donde se le gratificará.

Comisiones, consignaciones y tránsitos.- Servicio especial para embarques de vinos, cereales etc. por el muelle del Trocadero. - Aurelio Giles, Cádiz

Se arrienda la accesoría con dos puertas en la Plaza de la Unión (Veracruz), situada a la derecha de la escalinata. Darán razón, Remedios 8.

CENTRO DE NEGOCIOS Judiciales, gubernativos y contenciosos-administrativo en Madrid, GENOVA 12, a cargo del Sr. D. Luis García Ortega, Procurador de aquel Ilustre Colegio y Agente matriculado. Corresponsales en toda España. REPRESENTANTE EN CÁDIZ el Procurador D. Pacífico Duque Estrada, San Miguel 17.

PARTIDOS - Porvenir 36 - Se alquilan partidos espaciosos. - Precios módicos. - Agua libre para los vecinos. - Alumbrado exterior por cuenta del dueño. - Dirijirse a D. Salvador Llera, en la misma casa, partido bajo, núm. 4.

UVAS - Se preparan para la exportación a países lejanos con envase adecuado para su buena conservación. Dirijirse a Manuel Gamboa Ramirez.

LOS VIAJEROS - Cádiz - Café, Cervetería y Restaurant del Tinte, hoy INTERNACIONAL, PLAZA DE MINA, 3. Almuerzos y comidas, a precios módicos. Recientemente se ha adquirido todo el servicio nuevo y efectuado importantes reformas en el local.

Hormaechea, Médico. - Consulta de un a tres. Grátis pobres, Días y Sábados, de diez a doce. Corredora, 52, 2.º.

BAZAR JEREZANO.

ESTABLECIMIENTO DE TEJIDOS DE ISIDORO GALVEZ. 16 - LARGA - 16 TELÉFONO NÚMERO 161.

Este antiguo establecimiento que tantos años ha estado en el núm. 23 y 25 de la calle Larga se ha trasladado al núm. 16 de la misma calle. En todo el presente mes se realizan las existencias que le quedan de la temporada de verano a precios que llaman la atención por su baratura. Diariamente se reciben novedades para la próxima temporada que esta casa venderá más barato que nadie.

BAZAR JEREZANO - LARGA - 16 - TELÉFONO NÚMERO 161.

ANTIGUO BAZAR JEREZANO - LARGA, 23 Y 25.

En este acreditado local se están efectuando importantes reformas y en breve se abrirá al público por su nuevo dueño presentando grandes y nuevas colecciones en toda clase de tejidos.

«THEOBROMINA fosfatada LUQUE»

ES EL MEJOR Y MÁS RECOMENDADO ALIMENTO.

De venta en farmacias, droguerías y ultramarinos y en el Depósito general. - Cerrón número 16, esquina a Veracruz. - Jerez

Don Manuel Carrasco y Gil, Profesor Veterinario, antiguo Inspector de carnes en el Matadero y Mercado de esta ciudad, ofrece al público los servicios de su profesión, por ahora en el Establecimiento de su compañero D. Francisco Sánchez Vilegas, calle del Rosario núm. 1.

Se ofrece un caballero de Gibraltar para llevar la correspondencia de una casa de comercio en inglés y demás lenguas modernas ó para enseñar las mismas y las matemáticas. - Para más informes, en la imprenta de este periódico.

Boletín Religioso.

JUBILEO CIRCULAR.- Santo Angel de la Guarda. MAÑANA.- Dicha iglesia. ANTO DE HOY.- Nuestra Señora del Rosario y San Remigio, ob y cf. MAÑANA.- Los Santos Angeles Custodios.

IGLESIA DEL SANTO ANGEL DE LA GUARDA. En los días 30 de Septiembre, 1.º y 2.º de Octubre, tendrá lugar un devoto triduo en honor del Niño Jesús Mil-gros de Praga, con que las RR. del Santo Angel desean propagar la devoción al Divino Infante bajo esta advocación. Se dará principio los tres días a las cinco de la tarde, después de hacer la visita al Stmo. y Comunión Espiritual y de rezar el Santo Rosario habrá plática que durará las tres tardes, el R. P. Manuel M. rgado de la Compañía de Jesús. Los tres días le dará lugar el Jubileo Circular en esta Iglesia.

IGLESIA DE SANTO DOMINGO. Fiestas religiosas y solemnes que tendrán lugar en dicha iglesia durante el mes de Octubre en honor de Nuestra Señora del Rosario. El día 1.º, primer Domingo de Octubre, a las ocho de la mañana, Misa de Comunión general para los cofrades, terciarios dominicos y demás fieles. A las once Misa solemne, estando el panegirico a cargo del Reverendo P. Fr. Casío Paradis, O. P. A las seis de la tarde, después de rezar el Santo Rosario, saldrá la Procesión de la Santísima Virgen y otros Santos por las calles que oportunamente se anunciarán. El día 9, primero de la solemne novena, a las ocho de la mañana Misa cantada y a las seis y media de la tarde el ejercicio, con sermón durante la misma, a cargo del referido Padre Dominicano. Los días restantes de ésta, continuará todo en la misma forma, y el último se termi-

nará con Procesión de Dios por las naves del Templo. Durante los demás días del mes se hará el Ejercicio del mes de Octubre, con Exposición de Dios, dando principio a la misma hora. El Jubileo del Santo Rosario, Toties Quoties, empezará en la Víspera de la Fiesta. Los días 5 y 6 está en esta Iglesia el Santo Jubileo circular. CAPILLA DEL STMO. CRISTO DE LA YEDRA. Nuestro Santísimo Padre Pio VI se dignó conceder perpetuamente por su breve particular dado en Roma en cinco de Marzo de 1776 Indulgencia Plenaria y remisión de todos sus pecados a todas las personas que verdaderamente contritos habiendo confesado cumplidamente visitaren dicha Capilla, desde el día 30 de Septiembre al toque de Vísperas; hasta por el sol del día 1.º de Octubre, en los cuales celebra la Santa Iglesia Católica la Festividad de Nuestra Señora bajo la advocación del Santísimo Rosario, y rogaren al f por la exaltación de la Santa Fe Católica y demás fines de N. S. M. Iglesia. El día 30 de Septiembre después del toque de oraciones, dio principio la anual novena a Ntra. Señora del Rosario. IGLESIA DEL ESPIRITU SANTO. Hoy Domingo 1.º de Octubre festividad de Ntra Señora del Rosario habrá Misa cantada a las 9 con sermón que predicará el Sr. D. Miguel Muñoz. Desde las primeras vísperas de la festividad hasta la puesta del sol del siguiente día se puede ganar indulgencia plenaria tantas veces cuantas se visite esta Iglesia Convento rogando por las intenciones de Su Santdad.

Telegramas

Madrid 30 de Septiembre de 1899, a las 10 de la mañana. 17.992, Madrid-Sevilla. -19.434, Valencia-Oviedo. -22.007, Barcelona-San Sebastián. -24.263, -18.460, -330, -8.486, -23.457, -8.380, -24.883, -29.910, Jerez, 8.092 -21.131, -21.098, -9.757, -17.333, -4.190, -11.058, -5.605, -14.040, -6.500, -19.408, Puerto de Santa María, -7.595, -29.154, -12.196, -3.349, -1.534, -2.374, 13.589, -23.778.

Meeting republicano - Seis mil asistentes. - Los oradores. - Contra los jefes.

Madrid 30, 12:30 tarde. El meetings republicano ha estado muy concurrido. Pasaron de 6.000 los asistentes. Presidió Lupiani; hablaban Ladevesse, Teixenda y Perfecto Díaz, los cuales abogaron por la unión. Ladevesse atacó a los jefes y dijo que les asfixiaba una atmósfera de incienso.

Pidal - La crisis. - Solución rápida y extensa. - La peste. - Casos en el cordón sanitario de Oporto. - Muerte de la hija del Ministro.

Madrid 30 de Septiembre de 1899, a las 10:25 de la mañana. Pidal llegará hoy a San Sebastián. La solución de la crisis será rápida y dícese que extensa, dando entrada a elementos nuevos. En Oporto se agrava la epidemia. Corre el rumor que se han presentado algunos casos en las tropas del cordón sanitario. Ha fallecido en Guadalajara la hija del ministro de Marina.

Almuerzo en Palacio. - D. Arsenio y Pidal. - Declaración de Silveira sobre la solución de la crisis. - Dato a Madrid. - Concentración de los boers en la frontera Cottiación.

Madrid 30, 5:30 tarde. Dicen de San Sebastián que Silveira y Dato han almorzado con la Reina. Después irán a palacio Martínez Campos y Pidal. Silveira ha declarado que la modificación del gabinete será muy reducida y no habrá cambio de carteras. Se quedará para asistir al juramento de los ministros. Dato vendrá mañana a Madrid. Continúa la concentración de los transvaalenses y oranjistás en la frontera de Natal. Consolidado, 65'65.

CAMBIOS.

Londres Falta Paris 23'10

Ya no va Pidal-Silveira a NI

ramar. - El regreso a Madrid.

Madrid 30, 8 noche. Pidal ha escrito a Silveira excusándose de ir a San Sebastián pero pudiéndose a su fallo incondicionalmente. Silveira ha ido a Miramar llevando la solución de la crisis y se cree que regresará mañana a Madrid con Martínez Campos.

La cartera de guerra. - El futuro ministro.

Madrid 30, 9 noche. Telegrafian de San Sebastián asegurando que Silveira ha telegrafiado al general Marin ofreciéndole la cartera de Guerra. Añádesse que dicho general contestó aceptándola.

ÚLTIMA HORA

Madrid 30, 10:50 noche. En breve llegará a la Coruña la escuadra de Cámara.

Corre el rumor de que se condenará a Jaudenes a pasar a la reserva, sin derecho a ascenso.

Madrid 1.º, 2 madrugada. La crisis ha terminado aceptando Azcárraga la cartera de Guerra: mañana en el primer tren expreso marchará a San Sebastián, jurando enseguida.

Matadero de Jerez de la Frontera

Table with columns: Reses degolladas en el día 30, Reses, Peso, Precios. Rows: Vacuno, Lanar, Caballos, D. cerda.

Estado de servicios municipales.

Table with columns: Día 29 de Septiembre, CEMENTERIO, Gólgateros repugnados, Niños, Total, CARCEL, Presos existentes del día anterior, Entrados en el día de la fecha, Ran salido, Quedan.

HOSPITALIDAD DOMICILIARIA

Table with columns: Papeletas expedidas en este día, Recetas servidas por la farmacia del Hospital, Nodrizas que se pagan de este capítulo, Franseantes socorridos.

VAPORES

ESTRAS CADIZ Y EL PUERTO DE SANTA MAR A Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz.

Table with columns: DOMINGO 1, 8 30 de la mañana, 11 30 de la idem, 2 30 de la tarde, 7 15 de la mañana, 10 de la idem, 1 30 de la tarde.

LUNES 2.

Table with columns: 9 de la mañana, 11 30 de la idem, 2 de la tarde, 10 de la mañana, 12 de la tarde, 3 de la idem.

TEATRO ESPAÑA

Gran compañía cómica lírica bajo la dirección del distinguido primer actor don Emilio Gasco. Funciones para hoy: A las siete y media: «Agua, Azucarillos y Aguardiente». A las ocho y media: «Gigantes y cabezudos». A las nueve y media: Primer acto de «Marina». A las diez y media: Segundo acto de la misma. A las once y media: «La banda de trompetas». PRECIOS - Butacas 50 cts. Delanteros 0'25 id. Gradas 0'15

VAPORES DE IBARRA Y C.

Servicio regular con salidas fijas para Sevilla, Marsella y puerto

SALIDAS DE CÁDIZ.

Para Algeciras, Málaga, Almería, Ceuta, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Celta y Marsella, admitiendo carga a flete corrido para los principales puertos de Italia, Argelia y Túnez.

TODOS LOS LUNES

a las cuatro de la tarde. Para Vigo, Carril, Coraña, Santander y Bilbao. Consignatario en Cádiz, Murguía 19, José de la Viesca.

COMPañA INTERNACIONAL DE COCHES-CAMAS

Y DE LOS GRANDES EXPRESOS EUROPEOS.

VISITA Á LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE 1900.

PRECIOS DE LOS BILLETES DE ESTANCIA EN LOS GRANDES HOTELES DEL TROCADERO EN PARÍS

CON OPCIÓN Á LAS VENTAJAS ENUMERADAS EN EL BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN.

Como estos precios están sujetos á aumentos ulteriores, las personas que piensen suscribir estos billetes en las condiciones más abajo indicadas deben hacerse inscribir lo más pronto posible.

| NOTA.—Es considerada adulta toda persona de doce años cumplidos | UNA SEMANA | DOS SEMANAS | 3 SEMANAS | 4 SEMANAS | PRECIO DE LA PENSIÓN DE 8 SEMANAS IN ADELANTE POR SEMANA |
|--|-------------------|---------------------|---------------------|---------------------|--|
| | (7 DIAS 6 NOCHES) | (14 DIAS 13 NOCHES) | (21 DIAS 20 NOCHES) | (28 DIAS 27 NOCHES) | |
| | Francos | Francos | Francos | Francos | |
| Un ADULTO, ocupando sólo una habitación y una cama, pagará | 160 | 310 | 465 | 620 | Una persona, ocupando una habitación, 140 frs. Dos personas, ocupando una habitación, 135 frs. Tres personas, ocupando una habitación, 130 frs. por persona. |
| Dos ADULTOS, ocupando la misma habitación (dos camas ó una grande) pagará cada uno | 150 | 290 | 435 | 580 | |
| Tres ADULTOS, ocupando la misma habitación (tres camas ó una grande y una pequeña), pagará cada uno | 140 | 270 | 405 | 540 | |
| Un NIÑO, ocupando sólo una habitación y una cama, pagará | 160 | 310 | 465 | 620 | |
| Dos NIÑOS, ó un adulto y un niño, ocupando la misma habitación (dos camas ó una grande), pagará cada uno | 150 | 290 | 435 | 580 | |
| Tres NIÑOS, ocupando la misma habitación (tres camas ó una grande y una pequeña), pagará cada uno | 135 | 260 | 390 | 520 | |
| Dos NIÑOS y un ADULTO, ocupando la misma habitación (Cada NIÑO pagará pando la misma habitación) (El ADULTO pagará | 135 | 260 | 390 | 520 | |
| Dos ADULTOS y un NIÑO, ocupando la misma habitación (Cada ADULTO pagará pando la misma habitación) (El NIÑO pagará | 140 | 270 | 405 | 540 | |
| Dos ADULTOS y un NIÑO, ocupando la misma habitación (Cada ADULTO pagará pando la misma habitación) (El NIÑO pagará | 135 | 260 | 390 | 520 | |

Billetes de criados.—Los billetes de criados no se entregan más que juntos con lo de sus amos. El precio de cada uno de estos billetes es de 90 francos por semana.

NIÑOS.—Los niños menores de tres años no pagarán nada, con la condición de que duerman con sus padres y de que sean llevados en brazos en los coches de la sociedad. Los gastos de su manutención en los Hoteles serán de cuenta de sus padres.

NOTA.—Los primeros suscriptores tendrán la ventaja de fijar ellos mismos la fecha de estancia en París. Se procurará complacerlos en lo posible. Para los suscriptores que no mencionen la fecha exacta, si no tan sólo, el mes que desearán estar en París, la Compañía se reserva el derecho de fijar el período de la estancia, participándolo á los interesados con tiempo oportuno (lo más tarde en Marzo de 1900). El pago de las suscripciones se hará por meses ó trimestres, según el sistema adoptado por el suscriptor.

Para todos los datos necesarios y suscripciones dirigirse al Agente en Jerez: D. JAVIER PIÑERO, Tornería, núm. 11.

Nuevos Almacenes de Tejidos de Moreno y Quintana

TELÉFONO NÚM. 60.—PRECIO FIJO.—APARTADO 14.

GRAN OCASION

Esta casa REALIZA cuanto tiene de existencias en MANTONES BORDADOS DE LA CHINA.

con una considerable rebaja.

Ha recibido todo el surtido de verano en telas y confecciones.

Muy en breve espera las últimas novedades de París y Lyon.

A LOS NUEVOS ALMACENES DE CADIZ.

NOTA.—Rogamos nuevamente á nuestros buenos parroquianos no nos devuelvan las telas después de recibirlas, para no hacernos sufrir el disgusto de negarnos á recibir las.

Los Domingos y días festivos, cerrado.

SERVICIO DE FERROCARRILES

| ESTACIONES | PRECIOS | | | |
|-----------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| | 1.ª clase | 2.ª clase | 3.ª clase | Ex-presso |
| Madrid | 8 05 | 9 25 | 7 10 | |
| Órdaba (F.) | 7 04 | 12 05 | 1 50 | |
| Sevilla (P. de Armas) | 10 04 | 7 25 | 6 20 | |
| DESDE SEVILLA | | | | |
| Madrid | 10 14 | 4 05 | 6 53 | 8 58 |
| Dos Hermanas | 10 36 | 4 28 | 7 22 | 9 21 |
| Utrera (F. E.) | 11 00 | 4 50 | 7 51 | 9 45 |
| Alcantarillas | 11 24 | 5 20 | 8 14 | 10 08 |
| Las Cabezas | 11 40 | 5 39 | 8 34 | 10 28 |
| Lebrija | 12 04 | 6 08 | 10 03 | 10 53 |
| El Cuervo | 12 21 | 6 25 | 10 23 | 11 13 |
| Jerez (F. E.) | 12 31 | 6 55 | 10 54 | 11 23 |
| Dos Hermanas | 12 56 | 7 05 | 11 04 | 11 38 |
| Utrera (F. E.) | 1 16 | 7 30 | 11 29 | 11 53 |
| San Fernando | 1 30 | 7 47 | 11 47 | 12 11 |
| Cádiz | 1 47 | 8 13 | 12 14 | 12 38 |

El tren expreso sale de Madrid los Lunes, Miércoles y Viernes y de Cádiz los Martes, Jueves y Sábados.—Los trenes entre Sanlúcar y Jerez salen de este punto á las 8:10 de la mañana, á las 1 de la tarde, á las 5 de la id., y 8:35 de la noche, y de Sanlúcar á las 6:10 de la mañana, 10:35 de la id., 3:35 de la tarde y 11:30 de la noche, llegando á Jerez á las 7:03 de la mañana, á las 11:28 de la id., á las 4:27 de la tarde, y á las 12:23 de la madrugada.—Los trenes correaos sólo llevan 1.ª y 2.ª clase entre Madrid y Sevilla.—Todos los días salen del Puerto para Rota Chipiona y Sanlúcar dos trenes, uno á las 7:30 de la mañana y otro á las 7:42 de la noche. De Sanlúcar regresan: uno á las 5:30 de la mañana, y otro á las 5:47 de la tarde.—A los precios señalados se aumentan 15 por 100 de impuesto de guerra.

LAS MEJORES MEDICINAS PARA FAMILIAS SON

Las Píldoras y Ungüento DE

HOLLOWAY

y Cada Casa Debe Estar Provista de Ellas.

Las PILDORAS PURIFICAN LA SANGRE

Fortalecen los nervios y el sistema. Curan la Bilirosidad, falta de apetito, Indigestión y son inapreciables para Todas Enfermedades de Mujeres y Niños.

El Ungüento no Tiene Rival

Para la Cura de Herpes, Enfermedades Escorbúticas, Llagas, Heridas.

Quemaduras y Toda clase de Males Cutáneos Males de Pierna, etc.

Elaborados solamente en el 78, New Oxford Street, Londres

Y vendidos por todos boticarios del mundo entero.

PILDORAS MOUSSETTE

Neuralgias
Jaqueca
Ciática

CLIN Y COMAR — PARIS
EN TODAS LAS FARMACIAS



SERVICIOS DE LA COMPañA TRASATLANTICA DE BARCELONA

Lineas de las Antillas, New-York y Voroarous

Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, con las escalas y extensiones siguientes:

El 10, de Cádiz, haciendo antes la escala de Barcelona el 5 y eventual a de Málaga el 7.

El 20, de Santander, con escala en Coruña el 21, y haciendo antes la de Havre el 15.

El 30, de Cádiz, con escala en Las Palmas, haciendo antes la de Barcelona el 25 y eventual en Málaga el 27; con extensión á los litorales de Puerto Rico, Cuba y Estados Unidos.

Las salidas de la Habana para New York son los días 10, 20, y 30, y de New York para la Habana los mismos días.

RETORNO.—Salidas de la Habana: el 10, con escala en Puerto Rico el 15, para Cádiz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.

El 20, directo para Coruña, Santander y Havre, y combinación para puertos españoles del Atlántico y para Liverpool, Hamburgo, Amsterdám, Nantes y Burdeos.

El 30, para Cádiz y Barcelona y combinación para los demás puertos de Mediterráneo.

Linea de Buenos-Aires.

Con escalas en Santa Cruz de Tenerife y Montevideo.—Seis viajes anuales partiendo de Marsella, con escalas en Barcelona, Málaga y Cádiz.

LA RACHE

Servicios de Tánger

Sale de Cádiz todos los Lunes, Miércoles y Viernes, para Tánger, Ceuta y Gibraltar.—Retornando los Martes, Jueves y Sábados.—Por el

JOAQUIN PELAGO

Servicios de África.

LINEA DE MARRUECOS.—Un viaje mensual de Barcelona á M. O. con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Blanca y Maragán.—Por el vapor

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año si no encuentran trabajo.—La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Sobres comerciales timbrados, desde 5 pesetas en adelante el millar, en la imprenta de este periódico.

No más Canas

AGUA SALLES

Esta Agua sin rival progresiva é instantánea, devuelve á los Cabellos blancos y á la Barba su

COLOR PRIMITIVO: Rubio, Castaño, Moreno ó Negro.

Esta vez é las aplicaciones en lavado el resultado.

PRODUCTO INOFENSIVO RESULTADO GARANTIZADO

SALLES, FIL. 78, Rue Turbigo, PARIS

VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS Y PERFUMERIAS

Por mayor, Cebrían y C., Puertaaferrisa, 18, Barcelona